PERMISO DE OBRA MENOR

○ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ◉ MODIFICACIÓN sin alterar estructura ○ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-0739/2019
FECHA
15-04-2019
ROL S.I.I
4052-3

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2019/1923
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3013 de fecha 18-08-2015
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA) (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino CAMINO A BOTROLHUE N° 1234 Lote N° 3 manzana ------ localidad o loteo ALTOS DE MIRASUR II Sector URBANO (URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
.....
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial: .....

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S A	96.791.150-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
FERNANDO ROMERO MEDINA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
GONZALO RODRIGO FIERRO ISLA	7.448.586-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa DEL CONSTRUCTOR**(si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si procede)	R.U.T.
DANIEL LEON BARRIOS	12.934.679-5

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$ 500.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$ 3.750
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR				$ 3.750
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5976573	FECHA	09-04-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
4. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
6. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
7. Construcciones mantiene D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino siempre que su principal destino subsista como habitacional. e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
8. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
9. La presente aprobación de OBRA MENOR- MODIFICACION DE PROYECTO, No considera aumento de superficie, si no cambios menores a la Vivienda SO-110, baño de visita cambio de posición en primer piso y en segundo piso radiador cambio de posición, además se modifica los pastelones de acceso y estacionamiento consultándose huinchas de baldosa piedra río.
10. Carpeta 799 Año 2019. DOM DIGITAL 1923/2019.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARISTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Ximena Priscila Cerpa Otárola